



vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 30 de julio de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

### A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
JUSTINA ESTEBAN REYES	2006-024819	06898334J	PLATERO DAZA	1	LA DATA
JOAQUIN BLANCO GARCIA	2006-033584	45577151X	PLATERO DAZA	1	LA DATA
VICENTA NOVOA MUÑOZ	2006-023074	80049089G	URVICASA	1	LA PILARA

• • •

*ANUNCIO de 30 de julio de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008083353)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado en virtud de la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 30 de julio de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>Nº EXP.</b>	<b>DNI</b>	<b>PROMOTORA</b>	<b>FASE</b>	<b>PROMOCIÓN</b>
JUAN JOSE ROMERO GOMEZ	2006-030705	08815011P	URVICASA	1	LA PILARA
PAULINO PASTOR CANO	2006-016237	34767485H	JOCA-INMO	2	CERRO GORDO
MANUEL REMEDIOS GUTIERREZ	2006-010600	08814987F	JOCA-INMO	2	CERRO GORDO
ESTHER ALICIA TORRADO DOMINGUEZ	2006-010111	08845282B	JOCA-INMO	2	CERRO GORDO
MARCO ANTONIO TOSCANO GALVAN	2006-008990	08845680H	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
VICTOR TRABADELA MOLINA	2006-027997	08863667L	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
JAVIER GARCIA TOBIAS	2006-012148	08866676S	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
ALICIA ANTUNEZ RODRIGUEZ	2006-012148	08853187G	URVICASA	1	LA PILARA
REMEDIOS BELEN PINTO NUÑEZ	2006-029257	80092819B	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
CRISTINA GARCIA SANCHEZ	2006-040814	08854735B	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
MANUEL DAVID LUCAS RODRIGUEZ	2006-013459	80064248Y	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
CARMEN CAMACHO MAYA	2006-025806	08847149S	JOCA INMO	1	CERRO GORDO

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 6 de junio de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente ER/090/03 por desistimiento del interesado en la subsanación de la solicitud presentada. (2008083379)*

Por el presente se notifica el acuerdo de incoación arriba referenciado cuyo texto es el que sigue:

"Vista la solicitud que da origen al expediente, ER/090/03 seguido a instancia de Leopoldo Gómez Rodríguez, con objeto de tramitar en esta Dirección General, al amparo del Decreto 155/2002, de 19 de noviembre, la concesión de subvención para el aprovechamiento de energía solar correspondiente a una instalación solar, se exponen los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. De conformidad con el Decreto 155/2002, de 19 de noviembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para el aprovechamiento de energía solar, se dictó la Resolución Individual de concesión de subvención solicitada, concediéndole un plazo de diez días para aportar la documentación necesaria para continuar con la tramitación de la referida subvención.

Segundo. Revisado el expediente de referencia, no se han encontrado los documentos requeridos al solicitante y a cuyo cumplimiento quedaba supeditada la liquidación y el pago de la subvención.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS****I**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 155/2002, de 19 de noviembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para el aprovechamiento de energía solar anteriormente